



PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD Y AL RENDIMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ASIGNATURA (PEPASIG) CONVOCATORIA 2025

Segundo periodo de registro 2025-II

Con base en la Convocatoria del Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (PEPASIG) 2025, publicada el 29 de julio de 2024, en la Gaceta UNAM, se informa que ha iniciado el segundo periodo de registro 2025-II.

Podrán participar las y los profesores de asignatura de los planes y programas de estudios aprobados por el Consejo Universitario en el Sistema Escolarizado y en el Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia que:

- Imparten cuando menos tres horas de clase semanales, presencial o en línea;
- Cuenten con al menos un año de antigüedad docente con el nombramiento de profesor de asignatura al momento del registro de su solicitud;
- Haber tenido al menos 90 por ciento de asistencia;
- Haber cubierto el programa de la asignatura o del curso, y
- Haber entregado oportunamente las actas de exámenes.

El proceso de registro para nuevo ingreso, renovación o permanencia en el programa consta de los siguientes pasos:

PASO CERO

Sí llevó a cabo su registro en la plataforma de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) en la Convocatoria 2025, primer periodo de registro 2025-I, ya no es necesario realizar el PASO 1, solo responda lo solicitado en el PASO 2.

PASO 1

- a) Realizar su solicitud de inscripción o reinscripción, de manera individual, en la página electrónica de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) <https://dgapa.unam.mx/index.php/estimulos/pepasig> a partir de las 12:00 horas del lunes 13 de enero y hasta las 15:00 horas del viernes 21 de febrero de 2025.

Es importante que descargue el formato que emite el sistema, porque lo deberá enviar conforme a lo que se indica en el Paso 2.

Para ingresar al sistema, se le solicita su RFC con homoclave y su NIP (mismo que se encuentra en el tríptico que tiene asignado para calificar).

Notas importantes sobre el Paso 1

1. Es responsabilidad de la persona solicitante el resguardo de su comprobante de registro.
2. Si no pudo realizar el registro en la plataforma de la DGAPA¹, se tiene hasta las 15:00 horas del **miércoles 12 de febrero**, para enviar un correo electrónico a estimulos@ents.unam.mx con los siguientes datos:
 - Número de empleado
 - RFC
 - Nombre completo (empezando por apellidos)
 - Adjuntar el comprobante de grado académico (Título o constancia de grado en formato PDF)
 - Correo electrónico

¹ https://dgapa.unam.mx/images/pepasig/2024_pepasig_circular_02_registro_especial.pdf

3. No se aceptarán comprobantes en físico entregados en la ENTS.

PASO 2

De manera electrónica:

- a) Responda el formulario de la siguiente página: https://docs.google.com/forms/d/1MK1uIGLxx6pToo8QCWXFC3_LhuAeT3ymM9b3-In4Cco
- b) Antes de enviar, se le pedirá en el formulario que adjunte el comprobante (archivo PDF) descargado en la plataforma de DGAPA.
 - Podrá registrar de 1 a 4 asignaturas de acuerdo a las que tenga aprobado impartir en el semestre 2025-II.
 - Solo en caso de haber obtenido un grado académico en los últimos 6 meses, deberá adjuntar copia del título o comprobante correspondiente.
 - Al finalizar el llenado del formulario, oprima el botón Enviar y verifique el mensaje de confirmación.

Notas importantes sobre el Paso 2

Sí obtuvo del PEPASIG en el semestre 2025-I, no se requiere enviar el comprobante de la DGAPA.

1. Si es una solicitud de **nuevo ingreso al programa tendrá que adjuntar la copia de título**, grado o cédula profesional, en archivo PDF.
2. Si es una **solicitud de renovación no se requiere el envío del título**, a menos que en los últimos meses obtuviera un grado académico. En caso de no contar con el título, podrá adjuntar la constancia de examen de grado, misma que no deberá exceder de seis meses de expedición.
3. Si el **título fue emitido por una institución extranjera, deberá solicitar** que el H. Consejo Técnico avale dicho documento, sólo para efectos del estímulo PEPASIG.

De manera obligatoria, deberá efectuar el Paso 2 incisos a) y b) para poder continuar con el proceso de asignación del PEPASIG.

Informes

En caso de duda sobre el proceso de registro, puede contactar a la Lic. Griselda Trujillo Cedeño, Jefa del Departamento de Apoyo a Programas y Proyectos Institucionales de la Secretaría General de la ENTS, mediante el envío de un mensaje de correo electrónico a: estimulos@ents.unam.mx

La asignación está sujeta a un proceso de evaluación académica que valora el rendimiento y la productividad del profesorado que se encuentre en los supuestos establecidos en la Convocatoria 2025 del Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (PEPASIG).

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 13 de enero de 2025

Mtra. Carmen G. Casas Ratia
Directora